



Ley REP APLICADA A INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

Julio 2024

Miércoles 03.07.2024



AGENDA

- 01 Funcionamiento de la Ley Rep
- 02 Actores involucrados
- 03 ¿Que es un Productor Prioritario?
- 04 ¿Cuales son las obligaciones?
- 05 DS Neumáticos
- 06 DS Envases y Embalajes
- 07 RE Lubricantes
- 08 Sanciones
- 09 Declaraciones
- 10 Plataforma Rembre

¿Que han escuchado de la LEY REP?

LEY REP 20920

La Ley N° 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, tiene por objeto “disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente”.

LEY REP 20920

La Ley REP obliga a los productores de productos prioritarios a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos prioritarios que comercialicen.



ACEITES Y
LUBRICANTES



APARATOS
ELECTRÓNICOS



BATERÍAS



ENVASES Y
EMBALAJES

**Septiembre
2023**



NEUMÁTICOS

**Enero
2023**



PILAS

ACTORES INVOLUCRADOS



Fabricantes e Importadores: Responsables principales según la ley. Deben adherirse a sistemas de gestión para recolectar, reciclar y/o disponer adecuadamente de productos al final de su vida útil.

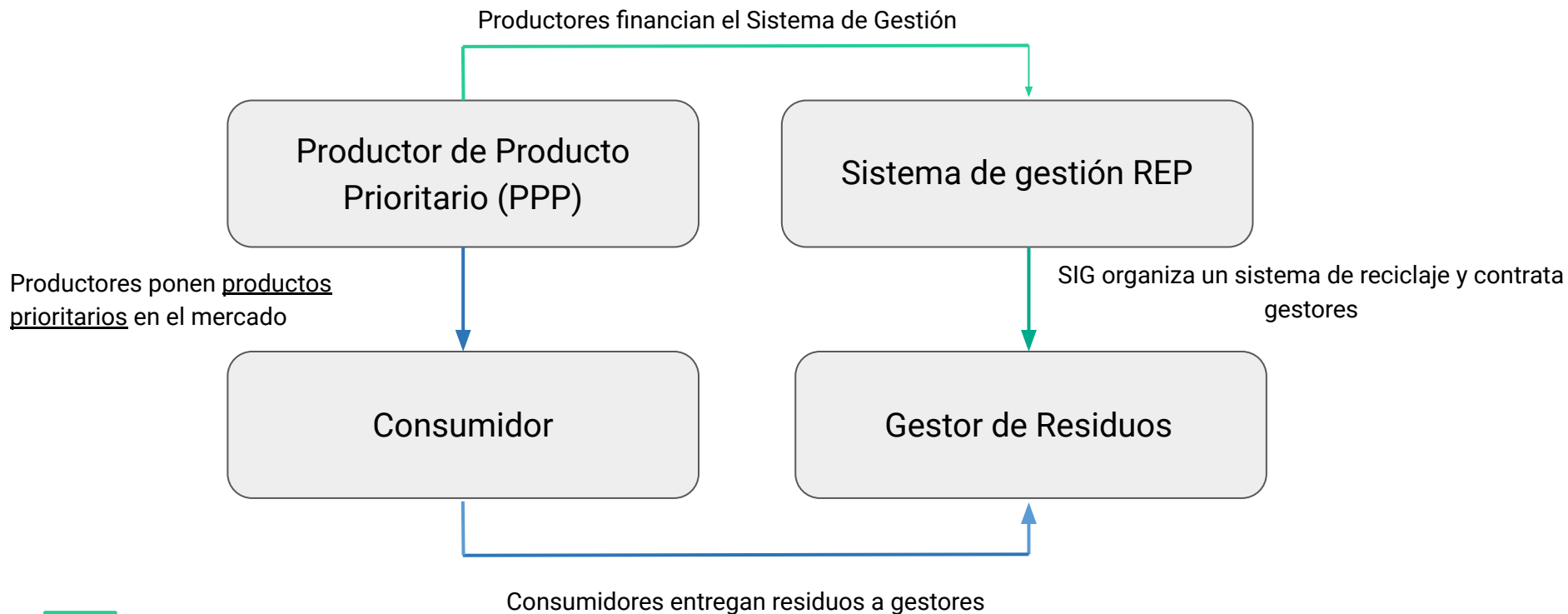
Autoridades Regulatoras: Ministerios y organismos gubernamentales encargados de supervisar y hacer cumplir la ley, asegurando que los fabricantes e importadores cumplan con sus obligaciones.


Gestores de Residuos: Empresas o entidades que operan instalaciones para el tratamiento, reciclaje o disposición final de residuos, en cumplimiento con los requisitos de la Ley REP.

Consumidores y Usuarios Finales: Aunque no regulados directamente, juegan un papel crucial en la separación adecuada de residuos y el uso responsable de productos sujetos a la Ley REP.

Organizaciones y Asociaciones: Entidades del sector privado, ONGs y asociaciones industriales involucradas en promover prácticas sostenibles y en implementar sistemas efectivos de gestión de residuos bajo la Ley REP.

ACTORES INVOLUCRADOS



 Flujo del material

 Flujo del financiero

OTROS ACTORES ACTORES INVOLUCRADOS

Ministerio de Medio Ambiente: Elabora decretos y meta de recolección valorización
Aprueba planes de gestión de los SIG

Superintendencia de Medio Ambiente: Fiscalía sistemas de Gestión
Fiscalía gestores de residuos

Municipalidades: Conviven con sistemas de gestión para la operaciones de sus territorios
Pueden operar como gestor de residuos (no es obligatorio)

¿QUIEN ES PRODUCTOR?

Según la Ley REP, el "productor primario" es el fabricante o importador de productos sujetos a esta legislación, responsable principal de cumplir con obligaciones como la recolección, el reciclaje y la disposición adecuada de dichos productos al final de su vida útil.

Sus características son:



El que vende un producto envasado en el país



El que vende un producto importado previamente envasado



El que vende un producto envasado bajo marca propia adquirido a un tercero



El que importa un bien de consumo envasado para uso profesional

Hay excepciones

- Microempresas (con ingresos anuales < 2400 UF)
- Empresas que pongan en el mercado < 300 kg

¿CUALES SON SUS OBLIGACIONES?

Obligaciones del productor de producto prioritario

- Inscribirse en Ventanilla Única, registro de productores de PP
- Declarar los productos prioritarios puestos en el mercado en el año anterior (plazo junio).
- Unirse a un sistema de gestión colectivo o formar uno individual
- Cumplir las metas de valorización de los residuos de sus productos prioritarios a través del sistema de gestión



OBLIGACIONES

Obligaciones del Sistema de Gestión:

- Estos sistemas pueden ser de carácter individual o colectivo. Si es de carácter individual, sólo debe recuperar los residuos de su propio producto.
- Persona Jurídica que no distribuye utilidades
- Los SG colectivos sólo podrán contratar con gestores de residuos autorizados y registrados, deberán hacerlo a través de licitación abierta
- Están obligados a permitir el ingreso de los productores de PP que quieran sumarse.

Obligaciones de los consumidores

- Son quienes hacen uso del producto y generan el residuo
- Pueden ser consumidores naturales (personas) o consumidores industriales.
- Deben entregar sus residuos a los gestores, de forma segregada.

Obligaciones de los gestores:

- Contar con las autorizaciones correspondientes. (resolución sanitaria, SINADER, sistema REP, RCA si corresponde).
- Manejar los residuos de manera ambientalmente racional, de acuerdo a la normativa vigente.

¿PREGUNTAS?

DECRETO SUPREMO NEUMÁTICOS

son neumáticos fueron escogidos debido a que son un producto de consumo masivo y que generan un volumen altamente significativo de residuos al terminar su vida útil. Estos residuos, además, son factibles de valorizar mediante procesos mecánicos y químicos, pudiendo obtenerse subproductos como gránulos de caucho, acero, negro de carbón y energía. Por último, la regulación comparada muestra que los neumáticos han sido también productos prioritarios en otros países.

Corresponde al DS 8 del MMA, promulgado el año 2020, publicado el año 2021.



Meta según categorías

Categoría A: Neumáticos que tengan un aro inferior a 57 pulgadas, con excepción de los que tengan un aro igual a 45 pulgadas, a 49 pulgadas y a 51 pulgadas.

Categoría A		
Año	Recolección	Valorización
Primer año	50%	25%
Segundo año		30%
Tercer año		35%
Cuarto año	80%	60%
Quinto año		
Sexto año		80%
Séptimo año		
Octavo año	90%	90%

Categoría B: Neumáticos que tengan un aro igual a 45 pulgadas, a 49 pulgadas, a 51 pulgadas y aros iguales o mayores a 57 pulgadas.

Categoría B(*)	
Año	Valorización
Primer año	25%
Segundo año	
Tercer año	
Cuarto año	
Quinto año	75%
Sexto año	
Séptimo año	
Octavo año	100%

Inicio cumplimiento de neumáticos para Envases y Embalajes comenzó en 2023

Ejemplo prácticos

Neumáticos Categoría A



Categoría A: Son los neumáticos más comunes

Neumáticos Categoría B



Categoría B: Los neumáticos mineros

¿PREGUNTAS?

DECRETO SUPREMO ENVASES Y EMBALAJES

Los Envases y Embalajes fueron escogidos debido a que son un producto de consumo masivo, presente de forma transversal en el comercio. Además, generan un alto volumen de residuos al terminar su vida útil, principalmente residuos plásticos, de papel, de cartón, de aluminio y de vidrio, entre otros. Estos residuos también tienen un alto potencial de valorización, pues todos ellos son reciclables. Finalmente, la revisión de la regulación comparada muestra que Envases y Embalajes también han sido escogidos como productos prioritarios en leyes REP de otros países.



Meta según categorías

Domiciliarios: Durante los primeros cuatro años de vigencia de las metas, los productores pueden cumplir hasta el 50% de las metas de cada subcategoría utilizando toneladas equivalentes de otras subcategorías, excepto el vidrio.

		Subcategoría				
		Cartón para líquidos	Metal	Papel y cartón	Plástico	Vidrio
Año	Primer año	5%	6%	5%	3%	11%
	Segundo año	8%	9%	9%	6%	15%
	Tercer año	11%	12%	14%	8%	19%
	Cuarto año	15%	15%	18%	11%	22%
	Quinto año	19%	17%	23%	14%	26%
	Sexto año	23%	21%	28%	17%	31%
	Séptimo año	27%	25%	34%	20%	37%
	Octavo año	31%	29%	39%	23%	42%
	Noveno año	36%	32%	45%	27%	47%
	Décimo año	40%	36%	50%	30%	52%
	Undécimo año	50%	45%	60%	37%	58%
	A contar del duodécimo año	60%	55%	70%	45%	65%

No domiciliarios: Las metas de recolección de envases no domiciliarios se entenderán cumplidas en el momento de su valorización.

		Metal	Papel y cartón	Plástico
Año	Primer año	23%	48%	13%
	Segundo año	32%	54%	19%
	Tercer año	42%	60%	25%
	Cuarto año	51%	65%	32%
	Quinto año	61%	71%	38%
	Sexto año	64%	74%	42%
	Séptimo año	66%	78%	46%
	Octavo año	68%	81%	51%
	A contar del noveno año	70%	85%	55%

Inicio cumplimiento de Ley REP para Envases y Embalajes comenzó en 2023

¿PREGUNTAS?

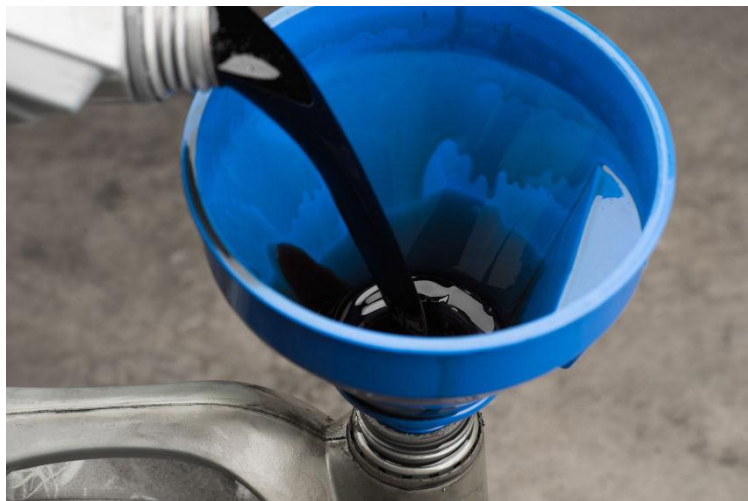
RESOLUCIÓN EXENTA ACEITES Y LUBRICANTES

Los Aceites Lubricantes fueron seleccionados por ser ampliamente consumidos, especialmente en transporte e industria, generando al final de su vida útil una cantidad considerable de residuos peligrosos y dañinos para el medio ambiente. Son susceptibles de ser valorizados, por ejemplo, mediante la producción de aceite base o su uso como combustible líquido. Se dividen en categorías de Recuperables y No recuperables, siendo estos últimos excluidos de la responsabilidad extendida del productor.



Metas lubricantes

Los productores de aceites lubricantes recuperables deberán cumplir, al menos, con las siguientes metas de recuperación y valorización de ALU:



Año	Metas
Primer año	50%
Segundo año	52%
Tercer año	54%
Cuarto año	59%
Quinto año	64%
Sexto año	69%
Séptimo año	73%
Octavo año	77%
Noveno año	81%
Décimo año	85%
Decimoprimer año	88%
A contar del decimosegundo año	90%

Se encuentra en consulta pública y consulta al consejo consultivo

¿PREGUNTAS?

Sanciones

SE OTORGA COMPETENCIA A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA FISCALIZAR Y SANCIONAR INFRACCIONES

1. Las sanciones incluyen:
 - Multas desde 1 mil hasta 10 mil UTA.
 - Amonestación por escrito.
2. Revocación de autorización de sistema de gestión.
3. Prohibición para la venta de productor sin gestor asociado.
4. Publicidad de infracciones.

INFRACCIONES GRAVÍSIMAS

Revocación RCA

Cláusula temporal o definitiva

+ 10.000 UTA

INFRACCIONES GRAVES

Revocación RCA

Cláusula temporal o definitiva

+ 5.000 UTA

INFRACCIONES LEVES

Amonestación por escrito

Multas de 1 a 1000 UTA

1 UTA = 791.604

Sanciones

Falta Gravísima: multa hasta 10.000 UTA

- No inscripción en el RETC.
- No contar con un sistema de gestión autorizado.
- No entregar el informe final de cumplimiento de la meta de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios, dentro del plazo establecido en el decreto.
- Entregar residuos de productos prioritarios a gestores no registrados ante el Ministerio.



Falta Grave: multa hasta 5.000 UTA

- No declarar oportunamente, a través del RETC.
- No cumplir con las metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios.
- Efectuar cambios al plan de gestión sin previa autorización.
- No entregar los informes de avance de cumplimiento de las metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios, dentro del plazo establecido.

Sanciones

Falta Leve: Multa hasta 1.000 UTA

- No proporcionar información al Ministerio información adicional requerida.
- No informar las modificaciones del plan de gestión en los plazos establecidos por la ley.
- No cumplir con la obligación de informar: Cantidad de productos comercializados en el país, actividades de recolección y valorización y eliminación realizadas y su costo.
- No cumplir con la obligación de informar establecida en el artículo segundo transitorio.



¿PREGUNTAS?

¿Quienes deben realizar la declaración?

Todos los productores de un producto prioritario o productor definidos en la ley 20.920 como: persona que, independientemente de la técnica de la comercialización

- A. Enajena un producto prioritario por primera vez en el mercado nacional
- B. Enajena bajo marca propia un producto prioritario adquirido de un tercero que no es el primer distribuidor.
- C. Importa un producto prioritario para su propio uso profesional

En el caso de envases y embalajes, el productor es aquél que introduce en el mercado el bien de consumo envasado y, o embalado

Todo productor debe estar registrado en RETC para realizar sus declaraciones

¿Que debe declarar el Productor?

La cantidad puesta en el mercado de productos prioritarios en el año inmediatamente anterior, en la unidad de la medida correspondiente para cada uno de ellos.

Los productos prioritarios son: Neumáticos, Envases y Embalajes, Baterías, Aceites Lubricantes, Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Pilas, Diarios, Periódicos y Revistas.



Como declarar



Ingresar Ventanilla Única
RETC

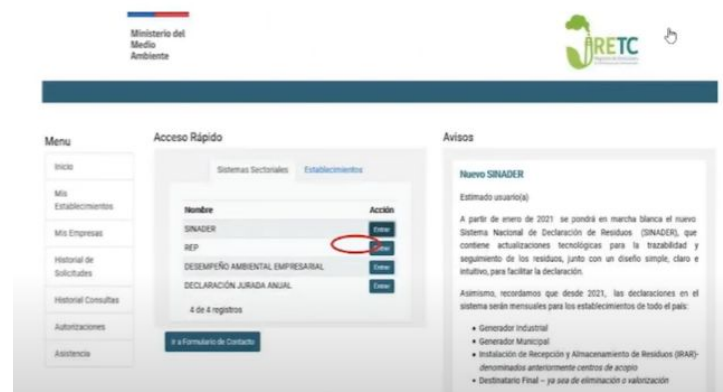
[VU- RETC](#)



Ingresar Rut y contraseña
y seleccionar continuar



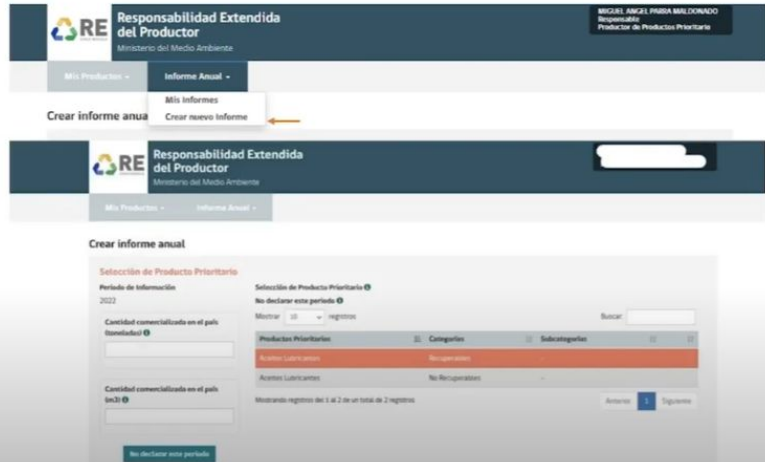
Seleccionar declaración RETC



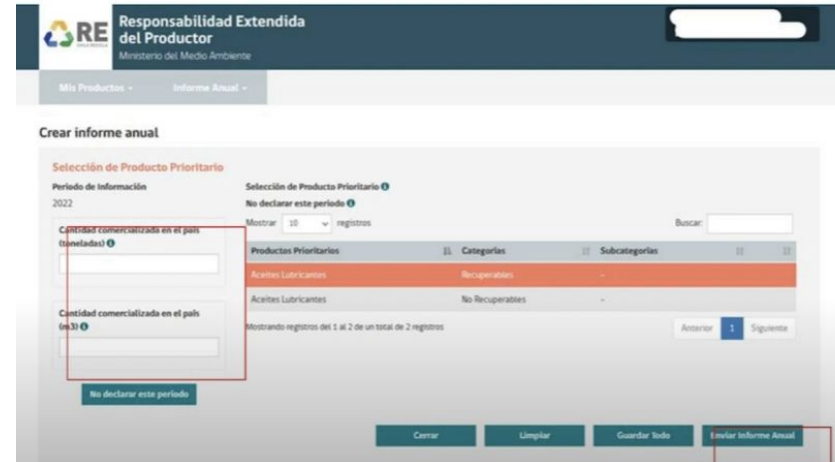
Como declarar



Dar click mis informes y seleccionar nuevo informe



Ejemplo de Lubricantes




Cantidad comercializadas en toneladas y metros cúbicos y dar seleccionar en enviar informe

Como declarar



Descargar informe


Responsabilidad Extendida del Productor
 Ministerio del Medio Ambiente

MIGUEL ANGEL PINO MALDONADO
 Responsable
 Productor de Productos Prioritarios




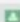

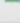
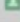

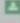

Mis Producciones + Informe Anual +

Listado Informes Anuales

Remedios Enviados Rectificaciones

Informes Anuales - Enviados

Mostrar 10 registros

Periodo de Información	Producto Prioritario	Categoría	Subcategoría	Fecha envío	Componente
2018	Envases y Embalajes	Pásticos	-	14-10-2018	
2017	Aceites lubricantes	Otros Aceites	-	16-08-2018	
2017	aceites lubricantes	Aceites de motor	-	16-08-2018	
2017	Baterías	Baterías de plomo para vehículos motorizados	-	16-08-2018	
2017	Baterías	Otras baterías, pilas o acumuladores para vehículos motorizados o industriales	-	16-08-2018	
2017	Envases y embalajes	Cartón	-	16-08-2018	
2017	Envases y embalajes	Madera	-	16-08-2018	
2017	Envases y embalajes	Pásticos	PERO (2)	16-08-2018	
2017	Envases y embalajes	Metales	Hojalata	16-08-2018	
2017	Neumáticos	Agrícola Forestal Industrial	-	16-08-2018	

Anterior 1 3 Siguiente

TIENES PLAZO MÁXIMO PARA DECLARAR LA REP HASTA EL 15 DE JULIO A LAS 14:00 HRS

“No olvides presentar tu declaración de la Ley REP dentro del plazo establecido. Cumplir con este requisito es fundamental para estar al día con tus obligaciones legales.”

¿PREGUNTAS?

Bibliografía

Envases y Embalajes

- DS 12 MMA Decreto de Metas EyE.
- Res. Exenta 1536 Nueva Guía Contenidos Plan de Gestión de los SG de EyE.
- Res. Exenta 242 Cálculo de garantía y condiciones de cobro SIG EyE.
- Res. Exenta 241 Guía contenidos Plan de Gestión de los SIG de EyE.
- Res. Ex. 240 Productos que constituyen envases.
- Res. Ex. 1026 – Aprueba propuesta de resolución que identifica los productos que constituyen envases, y categoría a que corresponde.

Neumáticos

- DS 8 MMA Decreto de Metas Neumáticos Fuera de Uso.
- Resolución N°134, de 11.01.2023, Aduanas, que regula aduaneramente la entrada de neumáticos.
- Resolución Exenta N° 1499/2022 Modifica Guía Contenidos Plan de Gestión Neumáticos.
- Resolución Exenta N° 863/2021 Cálculo de garantía y condiciones de cobro SIG Neumáticos.
- Resolución N° 1023, Contenidos Plan de Gestión.
- Resolución SMA 805- 2021 Contenido de los informes de cumplimiento ante la SMA.

Aceites Lubricantes Usados

- Res. Exenta 1.101 - Aprueba propuesta de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas a aceites lubricantes.



APLICACIÓN REMBRE

Julio 2024

Miércoles 03.07.2024



Plataforma industriales

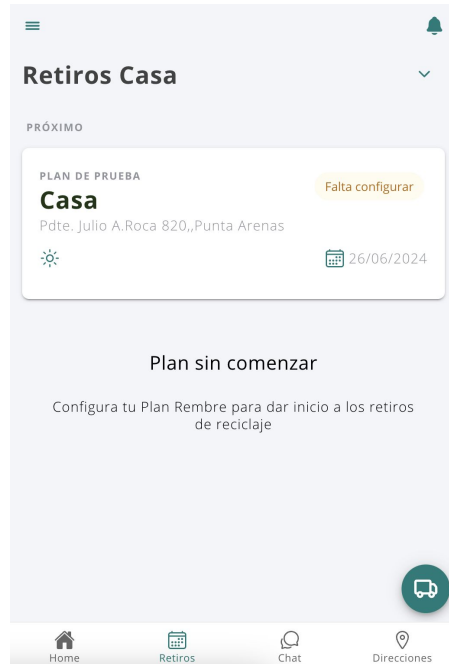
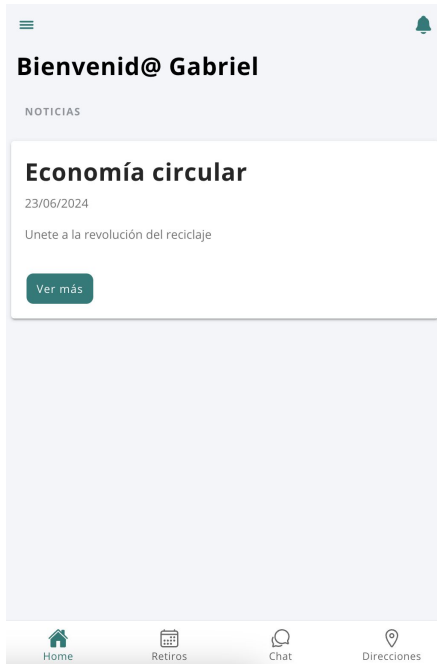


Plataforma Home



Plataforma de registro de entrada y salida de residuos

**Ecosistema
tecnológico**



Rembre Home

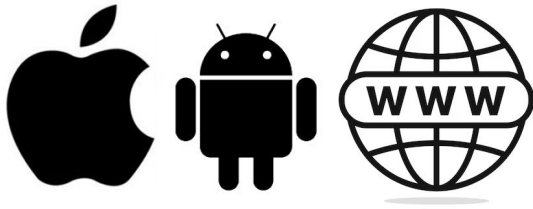
Plataforma de enfocada en el retiro de residuos domésticos y del hogar

Funcionalidades prestadas desde la plataforma:

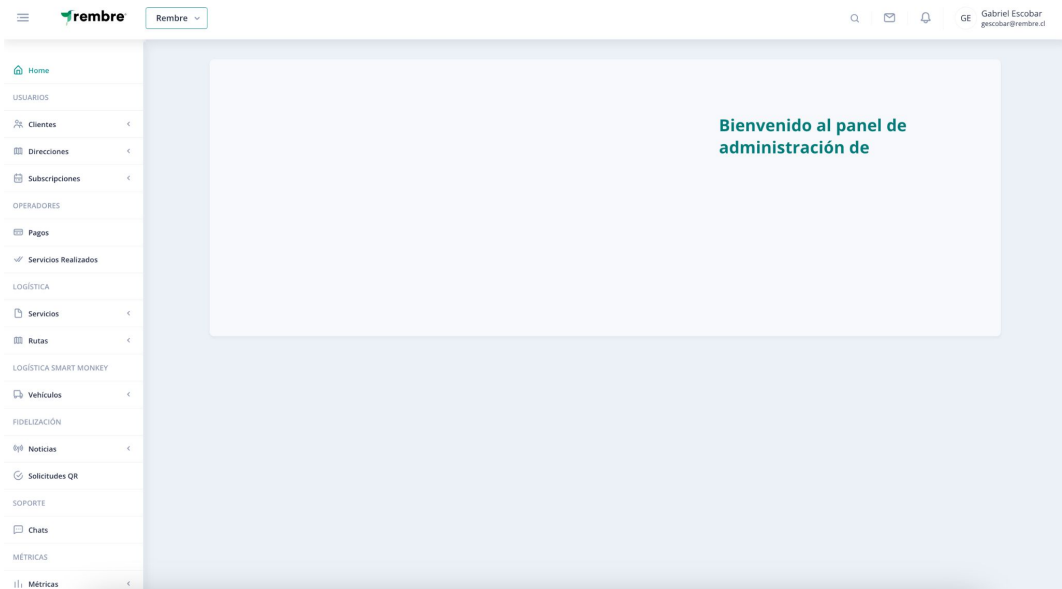
- **Retiros programados:** Permite contratar un plan de retiro periodico para los desperdicios del hogar, dichos retiros son atendidos directamente por el sistema de logística y retiro de Rembre.
- **Retiros puntuales:** Permite generar una solicitud de retiro por un servicio puntual, el cual será atendido por la red de recicladores base asociados a la plataforma de Rembre.
- **Canal de comunicación:** Canal bidireccional de comunicación entre el usuario doméstico y el canal de atención de Rembre, permitiendo resolver cualquier duda en tiempo real.
- **Noticias:** Canal de noticias personalizadas para nuestros usuarios domésticos o recicladores base.
- **Sistema de ecopuntos:** Sistema de fidelización basado en recompensas (puntos) por cada acción sustentable que ejecutes dentro de la aplicación. Dichos puntos pueden ser canjeados por productos sustentables, siendo parte de la economía circular.

Rembre Home

Disponible en:



Rembre Home



Rembre Home

**Plataforma administrativa enfocada en el retiro de residuos
domésticos y del hogar**

Funcionalidades prestadas desde la plataforma administrativa:

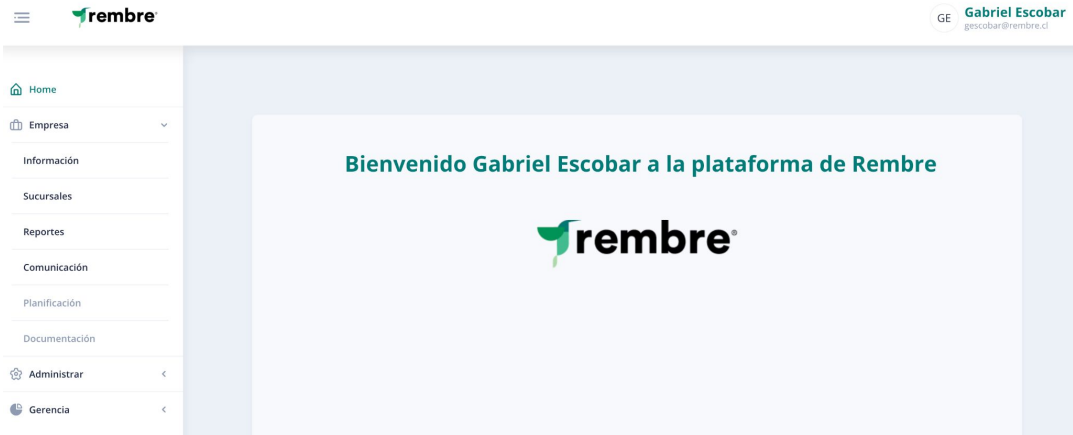
- **Gestión de clientes, direcciones y suscripciones recurrentes.**
- **Gestión de pagos a recicladores base (retiros puntuales) y trazabilidad de servicios de retiro puntual.**
- **Logística de servicio de retiros por planes recurrentes: Rutas y vehículos.**
- **Canal de comunicación**
- **Noticias**
- **Sistema de ecopuntos**
- **Métricas.**

Rembre Home

Disponible en:



Rembre Home



Rembre Empresas

**Plataforma de enfocada en el retiro de residuos en industrias,
empresas y oficinas**

Funcionalidades prestadas desde la plataforma:

- **Sucursales de retiro:** Permite consultar la información detallada de cada sucursal donde se realiza retiro por cliente, pudiendo en cada una consultar por periodo evidencia en PDF del retiro realizado con imágenes del antes y después del servicio.
- **Reportes:** Permite generar reportes por periodos de tiempo personalizados y seleccionados por el usuario de bioequivalencia de los residuos retirados en ese periodo, generación del informe Sinader del periodo o certificado de gestión de residuos.
- **Canal de comunicación:** Canal bidireccional de comunicación entre el usuario industrial y el canal de atención de Rembre, permitiendo resolver cualquier duda en tiempo real.
- **Encuestas de satisfacción:** Encuestas generadas con recurrencia enfocadas en conocer la opinión de nuestros clientes con respecto al servicio ofrecido.

Rembre Empresas

rembre

Rembre 2

GE Gabriel Escobar
gescobar@rembre.co

Bienvenido Gabriel Escobar al panel de administración de Rembre

rembre®

Últimos 5 registros realizados por Gabriel escobar

INGRESO		SALIDA			
Fecha	Id Empresa	Empresa	Conjunto	Material	Peso

Rembre Empresas

Plataforma administrativa enfocada en el retiro de residuos en industrias, empresas y oficinas

Funcionalidades prestadas desde la plataforma:

- **Gestión de materiales ingresados a planta:** trazabilidad de vehículo de transporte, material y cliente de cada ingreso a planta.
- **Gestión de inventario:** Permite gestionar todo el material enfardado y guardado en bodega.
- **Salida de materiales:** Permite gestionar todas las ventas y salidas de materiales desde planta.
- **Métricas:** Estadísticas y trazabilidad de materiales de ingreso y salida desde planta.
- **Gestión de contratos de clientes:** Permite gestionar todos los aspectos con respecto al contrato establecido con cada cliente, especificando el servicio ofrecido por sucursal.
- **Estado de resultado de empresa:** Estado financiero completo automatizado calculado con la información cargada por contrato por cliente y los movimientos de retiro ejecutados por cada sucursal.

Rembre Empresas

Disponible en:



Rembre Empresas



GRACIAS

